EXENTO

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 002155 - 27.04.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de $98.506.- (noventa y ocho mil, quinientos seis pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Srta. MARIA JESUS LOZANO de nacionalidad Chilena, Rut [redacted] en el marco de su asistencia a Participar en un equipo en la obtención de producto control arroz a base de harina normal y generación de primeras muestras experimentales con arroz oscuro tratado. Preparación de lote grande bajo condiciones que generen el mejor producto preliminar y estudio preliminar de efecto de factores experimentales sobre secado de arroz y posterior hidratación, en Llanquihue, Chile, desde el día 27 de Abril al 28 de Abril de 2016 en el marco de Proyecto CORFO 13IDL2-23234 dirigido por Dra. Laura Almendares.

2. El gasto de $98.506.- (noventa y ocho mil, quinientos seis pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI Nº67-62854-3 del Banco Santander, C.C. 11 Prog. 144 Sub-Prog.172 Ítem 2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARIO GENERAL